

**III REUNION DEL COMITE DIRECTIVO
PERMANENTE DE LA CITEL (COM/CITEL)
12-15 de diciembre, 1995
Montevideo, Uruguay**

**OEA/Ser.L/XVII.5
COM/CITEL-154/95 rev.1
22 de diciembre 1995
Original: español**

**INFORME DE LA III REUNIÓN DEL
COMITÉ DIRECTIVO PERMANENTE DE LA CITEL (COM/CITEL)**

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. TEMARIO	1
II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN	2
III. RESOLUCIONES	3
COM/CITEL RES.12 (III-95): COORDINACION DE LA REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES EN TELECOMUNICACIONES DE 1996	3
COM/CITEL RES.13 (III-95): PAUTAS PARA LA UTILIZACIÓN DE FONDOS DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS	7
COM/CITEL RES.14 (III-95): PROYECTO DE PRESUPUESTO Y CALENDARIO PARA 1996-1997	7
COM/CITEL RES.15 (III-95): FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE TELECOMUNICACIONES EN LA REGIÓN	10
COM/CITEL RES.16 (III-95): UTILIZACION DEL LIBRO AZUL (POLÍTICAS DE TELECOMUNICACIONES PARA LAS AMÉRICAS)	11
COM/CITEL RES.17 (III-95): PREOCUPACION DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CITEL ACERCA DEL TEMARIO DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES DE 1997 DE LA UIT	12
COM/CITEL RES.18 (III-95): ACTIVIDADES DE ARMONIZACION DEL CCP.I Y CCP.III PARA LA COORDINACION DE NORMALIZACION SOBRE REDES INALAMBRICAS	13
COM/CITEL RES.19 (III-95): REALIZACION DE REUNIONES PERIODICAS DE LOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS REGIONALES DE CAPACITACIÓN	14
COM/CITEL RES.20 (III-95): FORTALECIMIENTO DE LA RELACION DE LA CITEL CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	15
COM/CITEL RES.21 (III-95): IDENTIFICACION DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA MUNDIAL DE INFORMACION	16

COM/CITEL RES.22 (III-95): PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN PARA ABONADOS DTH	16
COM/CITEL RES.23 (III-95): TEMARIO, LUGAR Y FECHA DE LA IV REUNION DEL COMITÉ DIRECTIVO PERMANENTE DE LA CITEL	17
COM/CITEL RES.24 (III-95): PLAN ESTRATÉGICO DE LA CITEL	18
COM/CITEL RES.25 (III-95): PARTICIPACIÓN DE LOS VICE-PRESIDENTES DE LOS CCP EN LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE COORDINACION	20
COM/CITEL RES.26 (III-95): DIFUSIÓN PUBLICA DE LOS OBJETIVOS, FUNCIONES Y TRABAJOS DE LA CITEL	21
COM/CITEL RES.27 (III-95): OTORGAMIENTO DE FACULTADES A LA SECRETARIA DE LA CITEL PARA COOPERAR CON EL SEMINARIO HEMISFERICO PROPUESTO SOBRE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO	21
COM/CITEL RES.28 (III-95): ENMIENDAS PROVISIONALES AL REGLAMENTO DE LA CITEL	22
COM/CITEL RES. 29 (III-95): GRUPO DE TRABAJO TEMPORARIO: PREPARATIVOS DE LA CITEL PARA LA CONFERENCIA DE LOS PLENIPOTENCIARIOS DE LA UIT DE 1998	24
COM/CITEL RES.30 (III-95): ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO DE TRABAJO CONJUNTO EN ASUNTOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS CCP.I, II Y III.	25
IV. DECISIONES	29
COM/CITEL DEC.6 (III-95): ORGANIGRAMA DE LA CITEL	30

**INFORME DE LA TERCERA REUNION
COMITE DIRECTIVO PERMANENTE DE LA CITEL (COM/CITEL)**

I. TEMARIO

1. Aprobación del Temario
2. Establecimiento de los Grupos de Trabajo.
3. Informe del Presidente del COM/CITEL.
4. Informe de los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes.
5. Informe sobre las actividades del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo.
6. Informe sobre las actividades de la CITEL relacionadas con la CMR-95.
7. Informe de situación del Secretario Ejecutivo sobre la preparación para la Reunión Especial de Telecomunicaciones de las Américas a celebrarse en 1996.
 - 7.1 Establecimiento del temario, lugar y fecha de la reunión.
 - 7.2 Papel del Sector Privado en la Reunión.
 - 7.3 Organización de la Reunión.
8. Aprobación del Informe Anual de Actividades de la CITEL.
9. Aprobación del Plan Estratégico de la CITEL.
10. Informe sobre las actividades de seguimiento derivadas de la Cumbre de las Américas.
11. Programa-Presupuesto y Calendario de reuniones.
12. Mejoramiento del trabajo de la CITEL.
13. Propuestas para modificar el Estatuto y el Reglamento.
14. Coordinación entre el CCP.I y el CCP.III.
15. Establecimiento de un Grupo de Trabajo Legal Conjunto.
16. Organigrama de la CITEL.
17. Propuesta sobre la creación de un Grupo de Trabajo Temporal para las Preparaciones de la CITEL para la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT de 1998
18. Aval al "Libro Azul.
19. Fecha, temario y lugar de la próxima reunión.
20. Otros asuntos.
 - 20.1 El papel de la CITEL en Américas-Telecom 96
 - 20.2 El empleo de técnicas de documentación electrónica en la CITEL
21. Aprobación del Informe Final.

II. AUTORIDADES DE LA REUNIÓN

Presidente:	Sr. Ernesto Dehl Sosa de Uruguay
Vicepresidente:	Sr. José Vivanco Arias de Ecuador
Secretario Ejecutivo:	Sr. Roberto Blois OEA/CITEL
Presidente del Grupo de Redacción del Informe Final: Participantes:	Sr. Jorge Giannetto de Uruguay Brasil, Estados Unidos, Honduras y Venezuela

GRUPOS DE TRABAJO

Presidente del Grupo de preparación de la Reunión Especial de Telecomunicaciones de las Américas, 1996:	Sr. José Vivanco Arias de Ecuador
Presidente del Grupo de Trabajo sobre el Programa-Presupuesto y Calendario de Reuniones:	Sr. Gary M. Fereno de Estados Unidos
Presidente del Grupo de Trabajo Plan Estratégico:	Sr. Héctor Budé de Uruguay

III. RESOLUCIONES

COM/CITEL RES.12 (III-95)

COORDINACION DE LA REUNION DE ALTAS AUTORIDADES EN TELECOMUNICACIONES DE 1996

La Tercera Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEI (COM/CITEL),

VISTO:

El Mandato de la Cumbre de las Américas que encargó a la CITEI la coordinación para la realización de una Reunión de Altas Autoridades en Telecomunicaciones durante 1996, respaldada por los gobiernos, para adelantar discusiones referentes a los mandatos de la Cumbre de las Américas; y

CONSIDERANDO:

El adelanto de los trabajos que están realizando los Comités Consultivos Permanentes de la CITEI, en aplicación de la COM/CITEL RES.8 (II/94) "Respuesta a la Cumbre de las Américas",

RESUELVE:

1. Crear un Panel Coordinador encargado de la preparación de la Reunión, coordinado por los integrantes de la Comisión de Coordinación de la CITEI;
2. Pedir al Panel Coordinador de la Reunión de Altas Autoridades en Telecomunicaciones de 1996, siga los términos de referencia y métodos de trabajo presentados en el Anexo de esta Resolución;
3. Solicitar al Comité de Coordinación de la CITEI, decidir lo más apropiado sobre la fecha y el lugar para la realización de esta Reunión, considerando primordialmente lo siguiente:
 - a. Que no coincida con alguna reunión importante de la UIT
 - b. Que sea después de al menos la primera reunión de cada uno de los CCPS, prevista para 1996
 - c. Que sea antes de la reunión del COM/CITEL de 1996
4. Sugerir al Comité de Coordinación de la CITEI, las siguientes fechas tentativas:

30 de julio al 2 de agosto de 1996
24 al 27 de septiembre de 1996
5. Sugerir a las Delegaciones de los países miembros de la OEA a la Reunión de 1996, sean presididas por la más alta autoridad en materia de Telecomunicaciones de cada uno de ellos;

6. Pedir al Panel Coordinador considerar la participación en la Reunión de:

Directivos de la UIT, incluyendo a las Altas Autoridades Regionales, como **INVITADOS**, sugiriéndoles la distribución de un documento informativo.

Los Representantes de los organismos Sub-regionales de Telecomunicaciones en calidad de **OBSERVADORES**.

Representantes de Alto Nivel del Sector Empresarial Público y Privado, en calidad de:

- Expositores al Seminario/Mesa Redonda
- Asesores técnicos de las Delegaciones de cada país

7. Sugerir el Temario y Calendario de la Reunión incluidas en el Anexo 2 y 3 de esta Resolución.

8. Encomendar al Comité de Coordinación de la CITEI que, basado en las contribuciones recibidas de los países Miembros de la CITEI, elabore un Plan de Trabajo que contenga básicamente el Listado y Calendario de actividades del Panel Coordinador y preparar los documentos necesarios para organizar y adelantar los trabajos del citado Panel.

ANEXO I

TERMINOS DE REFERENCIA Y PARTICIPACION DEL PANEL COORDINADOR SOBRE LOS PREPARATIVOS PARA LA REUNION DE ALTAS AUTORIDADES EN TELECOMUNICACIONES DE 1996

Términos de Referencia

1. Identificar lo que necesita realizar el sector de telecomunicaciones para respaldar los objetivos de la Cumbre de las Américas.
2. Preparar un Informe sobre la Situación de las Telecomunicaciones en las Américas.
3. Elaborar un Plan de Acción para el logro de los objetivos de la Cumbre en lo que respecta a las telecomunicaciones.
4. Establecer los criterios para los participantes del Sector Empresarial Público y Privado en el panel de debate sobre la Infraestructura de Información Global (GII), en las Américas.
5. Preparar un proyecto de declaración que habrá de ser aprobado por la Reunión de Funcionarios de Telecomunicaciones de Alto Nivel.

Participación y Métodos de Trabajo

1. La participación en el Panel Coordinador está abierta a todos los Miembros y Miembros Asociados de la CITEL, coordinados por los miembros de la Comisión de Coordinación de COM/CITEL.
2. Habrá, por lo menos, dos reuniones del Grupo del Panel Coordinador, la primera a más tardar dos meses antes de la Reunión de Funcionarios de Alto Nivel en Telecomunicaciones y la segunda durante los dos días previos a la Reunión de Funcionarios de Alto Nivel en Telecomunicaciones.
3. Se deberá distribuir los borradores de los documentos de trabajo a todos los participantes antes de cada reunión.
4. Lo que deba tratarse entre reuniones se realizará por correspondencia.

ANEXO II

PROYECTO DE TEMARIO PARA LA REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES EN TELECOMUNICACIONES DE 1996

1. Aprobación del Temario.
2. Presentación de los Informes sobre el avance con respecto a los mandatos recibidos de la Cumbre de las Américas:
 - 2.1 Presentación de resultados
 - 2.2 Acciones pendientes y recomendaciones a los Altos Funcionarios
3. Infraestructura de información global:
 - 3.1 Presentación de la situación mundial actual
 - 3.2 Seminario sobre Tecnologías
4. Consideración del Plan de Acción en Telecomunicaciones para las Américas.
5. Aprobación del Plan de Acción para el seguimiento del mandato de la Cumbre de las Américas.
6. Aprobación de la Declaración de la Reunión.
7. Aprobación del Informe Final.

ANEXO III

PROYECTO DE CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES EN TELECOMUNICACIONES DE 1996

MARTES

9:00-17:00 hrs. Reunión del Panel Coordinador sobre los Preparativos para la Reunión de Altas Autoridades en Telecomunicaciones.

MIÉRCOLES

9:00-17:00 hrs. Reunión del Panel Coordinador sobre los Preparativos para la Reunión de Altas Autoridades en Telecomunicaciones.

JUEVES

8: 30 hrs. Inscripción de Participantes
9: 00 hrs. Apertura. Discursos a cargo de:

- Presidente del COM/CITEL
- Secretario General de la UIT
- Secretario General de la OEA
- Alta Autoridad del país anfitrión

11:00-11:30 hrs. Café

11:30-18:00 hrs - Aprobación del Temario
- Presentación de los Informes sobre el avance con respecto a los mandatos de las Américas:

Resultados
Asuntos Pendientes y Recomendaciones

- Infraestructura de Información Global (GII):

Situación actual
Seminario Tecnología

VIERNES

9:00-18:00 hrs. - Consideración del Plan de Acción en Telecomunicaciones para las Américas
- Aprobación del Plan de Acción para el seguimiento del mandato de la Cumbre de las Américas
- Aprobación de la Declaración de la Reunión
- Aprobación del Informe Final

COM/CITEL RES.13 (III-95)

PAUTAS PARA LA UTILIZACIÓN DE FONDOS DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS

La Tercera Reunión del Comité Ejecutivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL),

CONSIDERANDO:

Que el documento COM/CITEL-90/95 propone la adopción de Pautas para la utilización de los "Fondos de los Miembros Asociados";

Que es cada vez más crítica la necesidad de hacer uso de fondos de los Miembros Asociados para complementar los fondos previamente presupuestados para la celebración de reuniones de los CCP y compensar los gastos de la participación de los Miembros Asociados;

Que es deseable contar con Pautas para la distribución y utilización de dichos fondos para solventar los trabajos de los CCP; y

Que los Presidentes de los CCP deberían aplicar pautas coherentes que sean bien comprendidas por todos los Miembros y Miembros Asociados,

RESUELVE:

Que el Secretario Ejecutivo de la CITEL trabaje activamente con el Presidente de cada CCP para:

- a. Procurar la adopción de Pautas basadas en el documentos COM/CITEL-90/95;
- b. Encontrar un procedimiento administrativo simple y confiable para retirar y aplicar dichos fondos para solventar las reuniones de los CCP conforme a las pautas y condiciones acordadas; y
- c. Dar instrucciones al Secretario Ejecutivo para que informe a todos los Miembros y Miembros Asociados acerca de los acuerdos logrados, así como el importe de los fondos de los Miembros Asociados que se aplicarán a cada reunión en la que se haya de utilizar dichos fondos, y los montos empleados en la distribución de documentos.

COM/CITEL RES.14 (III-95)

PROYECTO DE PRESUPUESTO Y CALENDARIO PARA 1996-97

La Tercera Reunión del Comité Ejecutivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL),

VISTO:

El Programa de Reuniones contenido en el documento COM/CITEL-84/95; y

El programa de presupuestos presentado en el documento COM/CITEL-101/95 para los años 1996 y 1997,
CONSIDERANDO:

Que las deliberaciones del Comité de Presupuesto y Programa reflejan los resultados del informe del Grupo de Planificación Estratégica,

RESUELVE:

1. Aprobar el calendario adjunto de reuniones de la CITEL para los años 1996 y 1997;
2. Dar instrucciones al Secretario Ejecutivo para que:
 - a. Prepare y distribuya una revisión del Programa de presupuestos para los años de 1996 y 1997 que refleje los cambios acordados en el Calendario de Reuniones;
 - b. Disponga la participación de un asesor legal de la OEA en las reuniones del COM/CITEL de 1996, si así lo permite el presupuesto.

1996

REUNIONES

2/26-3/1	Reunión de los Grupos de Trabajo del CCP.I en Grenada
3/11-15	GTCN en Paraguay
3/18-3/22	Reunión del CCP.III en Paraguay
4/8-12	Reunión del CCP.II en Venezuela
5/13-17	Reunión de los Grupos de Trabajo del CCP.I en Brasil (Nota 1.)
5/20-24	GTCN en Brasil
8/12-16	Reunión del CCP.III en Brasil
8/27-28	Comité de Coordinación en Washington, D.C., Estados Unidos
9/5-6	GTCN
9/9-13	Reunión del CCP.I en Perú (Nota 2.)
9/23-24	Grupo de Trabajo en Asuntos Legales en Washington, D.C., Estados Unidos
11/11	Comité de Coordinación en Uruguay
11/12-15	Tercera COM/CITEL en Uruguay
12/2-6	Reunión del CCP.III en México

NOTAS:

1. Es posible que se realicen reuniones plenarios del CCP.I por uno o más días.
2. Los Grupos de Trabajo del CCP.I se reunirán durante el primer día.
3. Se espera que se programe una reunión de dos días de duración del Panel de Coordinación de la Reunión de Altas Autoridades en Telecomunicaciones de 1996 dos meses antes de dicha reunión.
4. GTCN: Grupo de Trabajo sobre Coordinación de Normas del CCP.I

<<<CUADRO>>>

NOTAS SOBRE LAS REUNIONES DE LA CITEL EN 1996

- N1 Ultimo día de las reuniones de los Grupos de Trabajo del CCP.I
- N2 Reunión del Comité de Coordinación, en Washington
- N3 Grupos de Trabajo del CCP.I
- N4 Grupo de Trabajo sobre Asuntos Legales, en Washington
- N5 Reunión del Comité de Coordinación, el día anterior al COM/CITEL

COM/CITEL RES.15 (III-95)

FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES EN LA REGION

La Tercera Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL),

VISTO:

La necesidad de fortalecer el desarrollo de las telecomunicaciones regionales, mediante una adecuada y eficiente utilización de los recursos disponibles dentro de la región y extraregionales; y

Las posibilidades de apoyo al desarrollo que ofrece la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) a la región a través de la BDT y la Oficina Regional,

CONSIDERANDO:

Que el programa de actividades de los Comités Consultivos Permanentes (CCPS) , Grupos de Trabajo Conjuntos y Grupos de Trabajo de la CITEL incluyen muchas acciones en el área del desarrollo de las telecomunicaciones regionales; y

Que en la Segunda Reunión del COM/CITEL, mediante la resolución COM/CITEL RES.2 (II-94) se estableció un Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo de las Telecomunicaciones Regionales (GTD) como órgano de coordinación dentro de la CITEL y de enlace con el Sector Desarrollo de la UIT,

TOMANDO EN CUENTA:

Los esfuerzos que ha realizado el GTD para cumplir el mandato que se le asignó;

Que durante 1995 y 1996 la UIT, a través de la BDT, ha sostenido y sostendrá reuniones y elaborará trabajos sobre desarrollo;

Que la Organización de los Estados Americanos (OEA), aparte de la CITEL, está llevando a cabo actividades que tienen impacto sobre el desarrollo de las telecomunicaciones regionales; y

Que actualmente la CITEL no tiene información adecuada sobre estas actividades de la OEA y que la obtención de ésta ayudaría a la CITEL a cumplir su mandato de coordinar el desarrollo de las telecomunicaciones en las Américas,

RESUELVE:

1 . Pedir a los CCPs, a los Grupos de Trabajo Conjuntos y a los Grupos de Trabajo que continúen cumpliendo las tareas vinculadas al desarrollo de las telecomunicaciones, incluidas en sus programas de trabajo.

2. Solicitar al GTD que durante el año de 1996 cumpla prioritariamente las siguientes tareas:

- a. Estudiar el Plan de Acción de Buenos Aires de 12 Programas del Sector de Desarrollo de la UIT y las Cuestiones de las dos Comisiones de Estudios de la UIT/D, para identificar las áreas de mayor interés para los países de la CITEL. Este estudio deberá tener en cuenta los resultados obtenidos de la UIT en éstas áreas entre enero de 1995 y Marzo de 1996.

- b. Recopilar información sobre las actividades relevantes llevadas a cabo dentro de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que tengan impacto sobre el desarrollo de las telecomunicaciones. Esta labor debe enfocarse en primer lugar en las actividades de la OEA que actualmente no están vinculadas a la CITEL, y en Segundo lugar sobre las actividades de la CITEL.
- c. Elaborar un documento breve con los siguientes elementos:
 - i. Un resumen sobre la información recopilada en los puntos a. y b.
 - ii. Una discusión objetiva de cómo la CITEL podría coordinar las actividades de desarrollo ya sea con el GTD o sin el GTD.
- d. El documento identificado en el punto c. debe ser distribuido al Presidente del COM/CITEL, y a los Presidentes de los PCCs, Grupos Mixtos y Grupos de Trabajo dos meses antes de la reunión del COM/CITEL de 1996.

3. Que la reunión del COM/CITEL en 1996 revise y discuta el documento creado por el GTD. Durante esta reunión se evaluará el correcto desempeño de las funciones asignadas por esta resolución al GTD y la posibilidad de reencauzar en este u otro grupo de la CITEL el fiel cumplimiento de las mismas;

4. El GTD llevará a cabo su trabajo durante 1996 a través de correspondencia, conferencias telefónicas, facsímil, y manejo electrónico de documentos. El GTD no tendrá reuniones durante 1996, aunque su Presidente podría pedir a los presidentes de los CCPs que permita a la GTD reunirse brevemente durante una de sus reuniones. Esta reunión no debe imponer costos adicionales a los CCPs o a la CITEL.

COM/CITEL RES.16 (III-95)

UTILIZACIÓN DEL LIBRO AZUL

(Políticas de Telecomunicaciones para las Américas)

La Tercera Reunión del Comité Ejecutivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL),

CONSIDERANDO:

Que resulta de extrema importancia poner a disposición de los países Miembro de la Región el documentos sobre Políticas de Telecomunicaciones para las Américas (El Libro Azul) que se preparó con la cooperación de la CITEL en cumplimiento de la Resolución AM-RTDC/92 N° 1, adoptada por la Conferencia Regional de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la Región América (Acapulco, 31 de marzo-4 de abril, 1992) dentro del marco del Programa I del Plan de Acción de Buenos Aires (PABA);

Que el Libro Azul ha sido objeto de sucesivas mejoras a través de la colaboración y los aportes de la mayoría de los países de la región durante las reuniones auspiciadas por la UIT y la CITEL; y

Que la BDT/UIT preparará una nueva edición del Libro Azul que incluye las modificaciones introducidas durante la Reunión de la Región Américas sobre Política de Telecomunicaciones (Montevideo, 5-8 de diciembre, 1995) y que se hará circular entre todos los Miembros de la UIT en la Región Americana y entre todas las organizaciones regionales y subregionales,

RESUELVE:

1. Que los Estados Miembros de la CITEL promuevan y respalden la utilización del Libro Azul como documento de referencia que contiene pautas o posibles alternativas que cada país podrá tomar en cuenta y ajustar a sus respectivos intereses y condiciones, así como instrumento dinámico que deberá ser revisado y actualizado en forma periódica según lo requiera la evolución del sector de las telecomunicaciones;

2. Que el Presidente del COM/CITEL haga circular la versión final del Libro Azul en los órganos económicos, financieros, legales y de planificación de los países Miembros.

COM/CITEL RES.17 (III-95)

PREOCUPACION DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA CITEL ACERCA DEL TEMARIO DE LA CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES DE 1997 DE LA UIT

La Tercera Reunión del Comité Ejecutivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL),

CONSIDERANDO:

Que la Resolución GT PLEN-3 de las Actas Finales de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1995 bosqueja el temario de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 1997;

Que la CMR-95 identificó un alto número de temas que ostensiblemente requieren ser analizados por la CMR-97;

Que la Conferencia de Plenipotenciarios de Kioto de 1994 estableció topes financieros para los trabajos de la UIT, incluyendo la convocatoria a conferencias mundiales de radiocomunicaciones; y

Que el Consejo de la UIT, en su Sesión de 1995, adoptó un presupuesto bienal para los años 1996 y 1997 que limitó los aumentos a menos de un 1% anual, en reconocimiento de la necesidad de optimizar la utilización de recursos por parte de la UIT,

RECONOCIENDO:

Que dado el alto número de temas que deben ser tratados, los trabajos preparatorios vinculados al Temario de la Conferencia de 1997 implicarán una considerable carga para los Miembros de la Unión y de la Oficina de Radiocomunicaciones; y

Que la consideración plena y apropiada de todos los puntos del Temario requerirán un volumen de tiempo y recursos que superan lo razonable y justificado,

TOMANDO EN CUENTA:

Que los cambios en el funcionamiento y la estructura de la UIT que adoptó la Conferencia Adicional de Plenipotenciarios de 1992 se basaban, entre otros, en la expectativa de que la eficiencia de las CMR futuras mejoraría a través de la convocatoria regular de conferencias con temarios limitados,

RESUELVE:

1. Encargar al Presidente del COM/CITEL que inste a los Estados Miembros de la CITEL a aconsejar a la UIT, con anterioridad a la Sesión del Consejo de la UIT de 1996, que considere la postergación de algunos puntos del Temario de la CMR-97 para la CMR-99 o para alguna posterior;

2. Solicitar a los Estados Miembro de la CITELE que sean miembros del Consejo de la UIT de la Región A que apoyen las propuestas que se planteen en la Sesión del Consejo de 1996 de establecer un Temario menos nutrido para la CMR-97.

COM/CITEL RES.18 (III-95)

ACTIVIDADES DE ARMONIZACION DEL CCP.I Y CCP.III PARA LA COORDINACION DE NORMALIZACION SOBRE REDES INALAMBRICAS

La Tercera Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITELE (COM/CITEL),

VISTO:

Que el mandato del Comité Consultivo Permanente I (CCP.I) es "Promover y vigilar la integración y el fortalecimiento de las Redes y Servicios de Telecomunicaciones Públicos que operan en el Continente Americano, teniendo en cuenta la necesidad de modernizar las Redes y de promover servicios básicos telefónicos universales y de aumentar la disponibilidad para el público de los servicios especializados, promoviendo el uso de las normas internacionales de la UIT y el Reglamento de Radiocomunicaciones";

Que el mandato del Comité Consultivo Permanente III (CCP.III) es "Promover la armonización de los Servicios de Radiocomunicaciones, teniendo especialmente en cuenta la necesidad de reducir al mínimo los factores que generen interferencias perjudiciales en el funcionamiento y operación de redes y servicios. Promover el uso de tecnologías modernas y la aplicación de las Normas y el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT"; y

Que el artículo 93 numeral 11 del Reglamento de la CITELE establece que "el COM/CITEL revisará periódicamente los programas de trabajo de los CCP y asesorará a los presidentes de éstos acerca de aquellas áreas en donde exista superposición o redundancia y en la que se requiera una mayor coordinación entre los CCPs. En este sentido, los presidentes de los CCP deben coordinar sus tareas a fin de evitar la duplicación y definir áreas en las que pueda ser útil la cooperación formal entre los CCP",

CONSIDERANDO:

Que los mandatos del CCP.I y CCP.III, en razón del desarrollo tecnológico de los servicios y sistemas inalámbricos que constantemente se verifica y que ocasiona superposiciones en áreas que requieren armonizar y coordinar actividades relativas a la aplicación de normas; y

Que resulta necesario y conveniente mejorar la eficiencia y de coordinar las actividades de los grupos de trabajo que están involucrados en la coordinación de normas de los CCPs de referencia, a efectos de optimizar sus trabajos,

RESUELVE:

1. Instruir a los Presidentes del CCP.I y del CCP.III que coordinen una reunión conjunta de sus grupos de trabajo que llevan a cabo actividades de armonización de normas de servicios y sistemas inalámbricos y que a tal efecto analicen la posibilidad que dicha reunión se realice en la primera reunión del CCP.III que se lleve a cabo en 1996;

2. Instruir a la Secretaría Ejecutiva a que envíe esta Resolución a los Presidentes del CCP.I y CCP.III.

COM/CITEL RES.19 (III-95)

REALIZACION DE REUNIONES PERIODICAS DE LOS RESPONSABLES DE LOS CENTROS REGIONALES DE CAPACITACION

La Tercera Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL),

VISTO:

Que el cumplimiento de los objetivos y metas programadas por la coordinación de la CITEL con los Centros Regionales de Capacitación de Recursos Humanos requiere que se creen mecanismos y procedimientos de vinculación directa entre éstos; y

Que la Comisión de Estudio 2 de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT-UIT), en su cuestión 5/2 trata el tema referente a necesidades de recursos humanos en telecomunicaciones. En virtud que ya se ha implementado un cuestionario con el objeto de detectar las necesidades de capacitación y orientado a elaborar un plan de capacitación destinado a los países menos desarrollados, los grandes países en desarrollo y los países de medios y bajos ingresos;

CONSIDERANDO:

Que es conveniente que los responsables de Centros Regionales intercambien puntos de vista que permitan configurar programas de trabajo de interés regional y subregional a efecto de atender necesidades específicas y evitar duplicidades;

Que es necesario integrar puntos de vista, programas de trabajo y opiniones que favorezcan y faciliten la asignación de becas por parte de organismos internacionales con responsabilidad en la materia; y

Que resulta conveniente promover la realización de reuniones periódicas entre los responsables e instructores de los centros de capacitación de la región, orientadas al intercambio de información sobre sus programas de trabajo como objetivos y metas, así como de la problemática general existente en materia de capacitación y sus opciones de solución,

RESUELVE:

1. Promover la realización de reuniones de trabajo entre la Coordinación de la CITEL con Centros de Capacitación de Recursos Humanos, y los responsables de los Centros Regionales, las que preferentemente se realizarán en forma simultánea a las sesiones de trabajo del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL);

2. Instruir a la Coordinación de la CITEL con Centros de Capacitación de Recursos Humanos tome contacto con el relator principal de la cuestión 5-2 del BDT -señor Rubén Kustra de Argentina- a efectos de coordinar esfuerzos en aras de un objetivo común orientado a los países de la CITEL;

3. Solicitar a la Coordinación del precitado Grupo de Trabajo que elabore el temario de la primera reunión que se programe para el año 1996 y presente en la próxima reunión del COM/CITEL los resultados de la misma.

COM/CITEL RES.20 (III-95)

FORTALECIMIENTO DE LA RELACION DE LA CITEL CON ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

La Tercera Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL),

VISTA:

La importancia que tiene para la CITEL fortalecer las relaciones con otras organizaciones internacionales;
y

CONSIDERANDO:

Que a través del aumento de su trabajo con aportes que puedan realizar distintas organizaciones internacionales, la CITEL podría multiplicar sus propios recursos y la eficacia de sus actividades, con los consiguientes beneficios que ellos conlleva,

RESUELVE:

Instruir al Secretario Ejecutivo que identifique las Organizaciones Internacionales, Regionales y Subregionales que puedan ser útiles a los objetivos de la CITEL y los procedimientos idóneos para lograr el fortalecimiento de las relaciones.

COM/CITEL RES.21 (III-95)

**IDENTIFICACION DE LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA
LA IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA MUNDIAL
DE INFORMACION**

La Tercera Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL),

VISTO:

Que el literal a) del artículo 3 del Estatuto de la CITEL establece que es objetivo de la Organización el facilitar y promover, por todos los medios a su alcance, el continuo desarrollo de las telecomunicaciones en el Continente Americano; y

Que el literal b) del precitado artículo establece como otro objetivo de la CITEL la promoción y estímulo de la existencia de telecomunicaciones adecuadas que contribuyan al proceso de desarrollo de la región;

CONSIDERANDO:

Que actualmente existen obstáculos a la ampliación de una red de comunicaciones en la región, que de desaparecer, se vería facilitada la ejecución de los objetivos de la Cumbre de las Américas; permitiendo así, la participación de los países miembros en lo que se ha dado en llamar la infraestructura mundial de la información,

RESUELVE:

Solicitar al Comité Consultivo Permanente I (CCP.I) que debe emprender, en el ámbito de su mandato, los estudios tendientes a colaborar con los países miembros a fin de definir la infraestructura mínima de las telecomunicaciones que éstos consideren necesaria.

COM/CITEL RES.22 (III-95)

**PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION PARA
ABONADOS DTH**

La Tercera Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL),

VISTO:

Que en aplicación del apartado g) de las funciones de la CITEL establecidas en el artículo 3 del Estatuto, la Comisión debe estudiar los problemas jurídicos relacionados con las transmisiones directas vía satélite, con el fin señalado en el citado apartado; y

Los esfuerzos de la CITEL para favorecer y orientar a los países miembros en el establecimiento de normas técnicas y legales relativas a los nuevos servicios de telecomunicaciones,

CONSIDERANDO:

Que en algunos países de la región se han difundido y promocionado diversos proyectos para comercializar el servicio de televisión directa al hogar denominado genéricamente DTH, el cual se brinda a través del empleo de satélites;

Que en razón de la tecnología empleada, la autorización otorgada por un país no imposibilita, por lo menos desde el punto de vista técnico, la prestación del servicio en el territorio de otros países, en los cuales eventualmente podría requerirse una previa y expresa autorización; y

Que teniendo en cuenta las implicancias de variada naturaleza que supone la implantación que el servicio DTH conlleva, resulta oportuno recomendar a los países Miembros de la CITEI, que estudien posibles acciones a adoptar respecto al mismo,

RESUELVE:

Instruir al Presidente del CCP.II a que incluya el tratamiento del tema de referencia en el Plan de Trabajo de 1996.

RECOMIENDA:

A los países Miembros de la CITEI, en caso que lo estimen conveniente, evaluar el impacto del servicio de televisión para abonados DTH en sus respectivas normas jurídicas y adopten un marco regulatorio que determine las condiciones y forma en que se autorizaría la prestación del servicio DTH dentro de sus respectivos territorios.

ENCARGA:

Al Secretario Ejecutivo de la CITEI que distribuya la presente resolución a todos los Países Miembros.

COM/CITEI RES.23 (III-95)

**TEMARIO, LUGAR Y FECHA DE LA IV REUNION DEL
COMITE DIRECTIVO PERMANENTE DE LA CITEI**

La Tercera Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEI (COM/CITEI),

RESUELVE:

1. Realizar la Cuarta Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEI (COM/CITEI) en Montevideo, Uruguay del 12 al 15 de noviembre de 1996.
2. Aprobar el Proyecto de Temario para la referida Reunión que se anexa a esta Resolución.

PROYECTO DE TEMARIO

IV REUNION DEL COMITE DIRECTIVO PERMANENTE DE LA CITEL (COM/CITEL, 1996)

1. Aprobación del Temario.
2. Establecimiento de los Grupos de Trabajo.
3. Informe del Presidente del COM/CITEL
4. Informes de los Presidentes de los Comités Consultivos Permanentes.
5. Informe sobre las actividades del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo.
6. Informe de situación del Presidente del COM/CITEL sobre la Reunión de Altas Autoridades en Telecomunicaciones a celebrarse en 1996.
7. Aprobación del Informe Anual de Actividades de la CITEL.
8. Informe sobre las Actividades del Plan Estratégico de la CITEL.
9. Informe sobre las Actividades de Seguimiento derivadas de la Cumbre de las Américas.
10. Programa-Presupuesto y Calendario de Reuniones.
11. Mejoramiento del Trabajo de la CITEL.
12. Propuesta para modificar el Estatuto y el Reglamento.
13. Informe del Grupo de Trabajo Temporario: Preparativos de la CITEL para la preparación de la la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT de 1998.
14. Fecha, Temario y Lugar de la próxima Reunión.
15. Otros Asuntos.
16. Aprobación del Informe Final.

COM/CITEL RES.24 (III-95)

PLAN ESTRATEGICO DE LA CITEL

La Tercera Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL),

VISTA:

La Resolución COM/CITEL RES.3 (II-94) por la cual, el Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL), encargó al Secretario Ejecutivo la elaboración del Plan Estratégico para el período de 1995-1999 para su consideración en la III Reunión de éste órgano; y

CONSIDERANDO:

Que la versión presentada por la Secretaría Ejecutiva se fundamenta y alinea con las ocho (8) premisas establecidas como bases para la elaboración del mismo,

RESUELVE:

Adoptar el Plan Estratégico elaborado por la Secretaría Ejecutiva con las enmiendas detalladas a continuación, referidas a las prioridades generales de política y programas:

Recomendación Nro.1 - Analizar regularmente las necesidades de los gobiernos miembros de la CITEL, de los participantes del sector privado, del sector mundial de las telecomunicaciones y de las agrupaciones de usuarios, a efectos de determinar lo que requieren y esperan de ésta. A intervalos regulares, durante los períodos entre las asambleas de la CITEL, deberán realizarse análisis adicionales más específicos recayendo dicha tarea en el Comité de Coordinación del COM/CITEL. Las actividades de la CITEL se ajustarán según el resultado de los análisis del COM/CITEL y asambleas futuras.

Recomendación Nro.2 - Acrecentar la participación de entidades y organizaciones, que no forman parte de las administraciones de telecomunicaciones, en las actividades de la CITEL. Debido al carácter intergubernamental de la CITEL, ello puede hacerse, en primer lugar, alentando a las entidades y organizaciones nacionales para que formen parte de las delegaciones nacionales y participen en los foros creados por los gobiernos miembros para establecer las posiciones nacionales en las reuniones de la CITEL. Los términos y condiciones para la participación de los miembros asociados en las actividades de ésta deberán revisarse y actualizarse, de acuerdo con sus necesidades en evolución y los requisitos variables de la CITEL.

Recomendación Nro.3 - Aumentar la relación entre las actividades de los tres CCP y reforzar su proceso de colaboración.

Recomendación Nro.4 - Fortalecer la relación de la CITEL con otras organizaciones internacionales. En una economía y sociedad de información mundial, las telecomunicaciones serán cada vez más importantes para las actividades de las organizaciones internacionales, especialmente para las que trabajan en proyectos a gran escala de paz, seguridad y desarrollo. Al trabajar en asocio con otras organizaciones y poner a disposición de éstas su capacidad técnica básica en telecomunicaciones para apoyar sus actividades, la CITEL multiplicará sus propios recursos y la eficacia de sus actividades.

Recomendación Nro.5 - Aumentar la capacidad de información pública de la CITEL. Actualmente la CITEL es, sin lugar a duda, uno de los órganos menos conocidos dentro de la OEA y de la región, a pesar que el establecimiento de una red mundial de telecomunicaciones es cada vez más esencial para el bienestar de la humanidad. Sus miembros han solicitado a la CITEL que asuma una función de liderazgo en la comunidad de las telecomunicaciones en las Américas. Para ello, la CITEL debe comunicar su mensaje en forma más eficaz de lo que lo hace actualmente.

Recomendación Nro.6 - La CITEL y específicamente el CCP.I., debe emprender un estudio para ayudar a sus países miembros a definir la infraestructura mínima de las telecomunicaciones que éstos requieren. La realización de esta tarea constituirá un paso importante en los planes para hacer realidad la era de la información en todos los países miembros de la CITEL y para participar en la infraestructura mundial de la información (IMI).

Recomendación Nro.7 - La CITEL debe hacer todo lo que esté dentro de sus facultades para que la Reunión de altos funcionarios de telecomunicaciones en 1996 sea una oportunidad única en la que altos funcionarios, tanto públicos como privados, puedan congregarse para examinar las actividades en progreso, en vista de los objetivos de la Cumbre de las Américas, y para decidir la forma en que actuará el sector de las telecomunicaciones a fin de apoyar la ejecución de las decisiones de la Cumbre.

Recomendación Nro.8 - Existen varias esferas en las que el Comité de Coordinación puede y debe desempeñar un papel dinamizador en las actividades de la Comisión, a saber:

- Debe haber una reunión anual del Comité de Coordinación en la sede de la OEA. Una reunión separada ayudará a atraer la atención de los participantes hacia las cuestiones a que hace frente la CITEL y proporcionará al Comité la oportunidad de concentrarse en el tipo de enfoque que se debe adoptar. Además, esta reunión sería la ocasión para que el grupo celebre un seminario corto de duración para las misiones permanentes ante la OEA. Estas misiones son un elemento vital para el futuro éxito de la CITEL y es más fácil

obtener su apoyo si están familiarizadas con el papel de la CITEL en el desarrollo económico y social de los países miembros.

- Todos los años el Comité debe incluir en su temario la revisión de las actividades en curso que apoyan la ejecución de los objetivos de la Cumbre. Estas actividades son importantes para el futuro desarrollo y bienestar de los países miembros.

ENCARGA:

Al Secretario Ejecutivo que proceda con consolidación del documentos del Plan Estratégico de acuerdo a las enmiendas antes referidas y que realice un seguimiento del Plan tendiente a su perfeccionamiento y adecuación constante, incluyendo los resultados de la Reunión de Altas Autoridades de 1996.

COM/CITEL RES.25 (III-95)

**PARTICIPACION DE LOS VICE-PRESIDENTES DE LOS CCP
EN LAS REUNIONES DEL COMITE DE COORDINACION**

La Tercera Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL),

VISTO:

Que por Resolución CITEL RES. 8 (1-94) la Primera Asamblea de la CITEL se estableció un Comité Coordinador conformado por el Presidente y Vicepresidentes del COM/CITEL, y los Presidentes de los CCPS;
y

CONSIDERANDO:

Que los CCP cuentan con Vicepresidentes que, como es de práctica, actúan en sustitución del Presidente del CCP en ausencia de éste último,

RESUELVE:

Considerar que en las reuniones del Comité de Coordinación, ante ausencia del Presidente del CCP, podrá participar en su representación el Vice-Presidente del mismo CCP.

COM/CITEL RES.26 (III-95)

DIFUSION PUBLICA DE LOS OBJETIVOS, FUNCIONES Y TRABAJOS DE LA CITEL

La Tercera Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL),

VISTA:

La necesidad de aumentar la difusión pública de la CITEL;

CONSIDERANDO:

Que resulta fundamental para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la CITEL, el conocimiento cabal de las actividades y emprendimientos fundamentalmente en la región,

RESUELVE:

Encargar al Secretario Ejecutivo la identificación y puesta en ejecución de procedimientos tendientes a lograr una mayor difusión de los objetivos, funciones y trabajos que lleva a cabo la CITEL, que deberán incluir, en la medida de las posibilidades, la creación de un "home page"¹ en la "World Wide Web"² y la distribución por otros medios informáticos que se requieran.

COM/CITEL RES.27 (III-95)

OTORGAMIENTO DE FACULTADES A LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA CITEL PARA COOPERAR CON EL SEMINARIO HEMISFERICO PROPUESTO SOBRE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO

La Tercera Reunión del Comité Ejecutivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL),

CONSIDERANDO:

Que la Cumbre de las Américas solicitó a la CITEL que elaborara pautas regionales para los servicios de valor agregado, y que en respuesta a este mandato, en la reunión del CCP.I en Honduras, los miembros convinieron en crear un grupo de trabajo *ad hoc* para redactar pautas para los servicios de valor agregado;

Que en la reunión del CCP.I celebrada en Washington en el mes de septiembre el Grupo *ad hoc* sobre Servicios de Valor Agregado decidió reunirse durante el COM/CITEL para comenzar a trabajar y que el día

¹ Nota de la Secretaría: Primera página y directorio de la información que ofrece una determinada entidad, empresa o individuo.

² Nota de la Secretaría: Red Mundial de Información en páginas gráficas por Internet.

11 de diciembre, en Montevideo, en una reunión informal el Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre Servicios de Valor Agregado elaboró un plan de trabajo destinado al logro del objetivo de elaborar pautas para los servicios de valor agregado;

Que con el fin de alcanzar los objetivos del Plan de Acción de la Cumbre de las Américas se realizará un seminario en Miami para conjugar a entidades del gobierno y del sector privado, para discutir los servicios de valor agregado, y que con relación a dicho seminario se invitará a todos los gobiernos y entidades del sector privado de los países miembros de la OEA a presentar sus experiencias y a participar en el mismo;

Que el seminario debería realizarse con la cooperación de la CITEL; y

Que la cooperación de la CITEL en dicho seminario no solamente aseguraría el éxito del grupo de trabajo sino que también promoverá la incorporación de Miembros Asociados a la CITEL,

RESUELVE:

1. Otorgar a la Secretaría Ejecutiva las facultades requeridas para tomar las medidas necesarias para que el seminario se celebre con la cooperación de la CITEL;

2. Otorgar a la Secretaría Ejecutiva las facultades requeridas para firmar los documentos que sean necesarios para permitir la cooperación de la CITEL;

COM/CITEL RES.28 (III-95)
ENMIENDAS PROVISIONALES AL REGLAMENTO DE LA CITEL

La Tercera Reunión del Comité Permanente de la CITEL (COM/CITEL),

CONSIDERANDO:

Que la experiencia de trabajo de dos años bajo la aplicación del Reglamento de la CITEL ha demostrado que es necesario una mayor precisión en lo referentes a los métodos de trabajo, un cambio en la forma de autorizar la participación de invitados en los CCPs y sus grupos y que el plazo de que gozan los miembros o asociados para el pago de cuotas requiere alguna flexibilidad; y

Que el artículo 17 literal (e) del Estatuto de la CITEL, en su parte pertinente, dispone que corresponde al COM/CITEL proponer a la Asamblea de la CITEL las modificaciones que considere necesario introducir al Reglamento; y que el artículo 97 del Reglamento habilita al COM/CITEL a decidir la aplicación provisional de una enmienda hasta que sea decidida por la Asamblea de la CITEL,

RESUELVE:

1. Recomendar a la Asamblea de la CITEL, que en su próxima reunión ordinaria o extraordinaria, apruebe las modificaciones al Reglamento que a continuación se indican:

Organización

Artículo 2

La CITELE cumple sus objetivos por intermedio de los órganos siguientes: la Asamblea de la CITELE, el Comité Directivo Permanente (COM/CITELE), los Comités Consultivos Permanentes y la Secretaría. Los órganos incluirán las comisiones, subcomisiones, grupo de trabajo, grupos ad hoc, *así como los grupos de trabajo conjuntos y las relatorías*¹ que se establezcan de conformidad con este Reglamento.

Programa de Trabajo

Artículo 71

El COM/CITELE preparará, en cada sesión de instalación, un programa de trabajo que cubra el período correspondiente hasta la celebración de la siguiente reunión y fijará la fecha y sede de la misma.

El COM/CITELE puede establecer comisiones técnicas, subcomisiones, grupos de trabajo y grupos ad hoc, *así como grupos de trabajo conjuntos y relatorías* para el cumplimiento de sus funciones.

Grupos de trabajo, grupos ad hoc y relatorías

Artículo 80

Los CCPs podrán establecer grupos de trabajo y grupos ad hoc de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 93. Tales grupos presentarán informes sobre sus actividades al correspondiente CCP.

Los CCP podrán así mismo establecer relatorías y designar relatores de sus grupos de trabajo y de sus grupos ad hoc para el tratamiento de las materias encomendadas a esos grupos. Las relatorías presentarán sus informes a los grupos de trabajo o grupos ad hoc de los cuales formen parte.

Participación de los Miembros Asociados

Artículo 83

Los Miembros Asociados de un CCP pueden participar plenamente en todas las actividades de dicho CCP con voz pero sin voto. Pueden presentar trabajos técnicos y recibir los documentos del Comité a que pertenezcan. *Un Miembro Asociado de cualquier CCP estará también habilitado para participar en los trabajos de cualquier grupo de trabajo conjunto del que sea parte el CCP al que pertenece, sin que se le exija el pago de cuotas adicionales.*

Cuota de afiliación de los Miembros Asociados

Artículo 84

(Párrafo tercero del artículo 84)

Los Miembros Asociados que paguen sus cuotas de afiliación dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que se les envía la cuenta se considerarán Miembros Asociados activos. Aquellos que no paguen dentro del plazo señalado sin informar al Secretario Ejecutivo sobre las razones que justifiquen su retraso, se considerarán miembros asociados pasivos y se les suspenderán los privilegios de miembro hasta tanto se pongan al día en sus cuotas. *Si el Miembro Asociado justifica la mora en el pago de sus cuotas, a satisfacción del Secretario Ejecutivo, éste podrá extenderle el plazo para ponerse al día en el pago, hasta un máximo de seis meses desde el que disponía originalmente para pagar.*

¹ Nota de la Secretaría: Los textos nuevos aprobados aparecen en *itálica*.

Observadores e Invitados

Artículo 85

Los observadores de las categorías estipuladas en los artículos 13, 14 y 15 podrán participar como observadores de los CCPs en las mismas condiciones que el Reglamento establece para su participación en las reuniones de la Asamblea de la CITEL, *acreditando sus representantes mediante comunicación escrita dirigida a los Presidentes de los CCPs correspondientes.*

Con sujeción a la aprobación del Presidente del CCP respectivo, y previa consulta con el país anfitrión de la reunión, cualquier persona no comprendida en el párrafo anterior ni en el artículo 16 del Reglamento de la CITEL, que sea una autoridad reconocida o que tenga un interés particular en el campo de las telecomunicaciones, podrá asistir a las sesiones del CCP, sus grupos de trabajo y grupos ad hoc en carácter de invitado.

Procedimientos de trabajo que rigen las actividades de los CCP.

Artículo 93

10. El Estatuto y el Reglamento de la CITEL habilitan a los CCPs para cambiar sus métodos de trabajo y adaptarlos de manera de atender las necesidades de sus miembros en la forma más eficientemente posible, *dentro del ámbito de lo que los mismos autorizan.*

14. A los efectos del artículo 93, en lo que resulte pertinente, se deberá considerar que la expresión "grupo de trabajo" incluye un "grupo de trabajo conjunto".

2. Aplicar provisionalmente las enmiendas contenidas en esta resolución hasta que las mismas sean decididas por la Asamblea de la CITEL en su próxima reunión ordinaria ó extraordinaria.

COM/CITEL RES.29 (III-95)

GRUPO DE TRABAJO TEMPORARIO: PREPARATIVOS DE LA CITEL PARA LA CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS DE LA UIT DE 1998

La Tercera Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL),

CONSIDERANDO:

Que la próxima Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT se celebraría en septiembre u octubre de 1998.

Que las oportunidades para que la CITEL trate los temas que se discutirán en la conferencia de 1998 son limitadas,

RESUELVE:

1. Establecer el Grupo de Trabajo Temporario con el objetivo de asesorar a los miembros en los preparativos de la Conferencia;

2. Señalar al Grupo de Trabajo que uno de los objetivos será la elaboración de propuestas comunes sometidas por los miembros de la CITEL para la consideración de la conferencia;

3. Indicar al Grupo de Trabajo, que además de reunirse durante las sesiones anuales del COM/CITEL, debe conducir una parte de sus labores por correspondencia;

4. Designar al señor José Vivanco Arias de Ecuador, Presidente de este Grupo de Trabajo.

5. Efectuar reuniones del Grupo Temporario de Trabajo junto con las reuniones regulares programadas por la CITEL con el fin de promover la máxima participación de los Miembros y para estimular la utilización de las instalaciones de distribución electrónica con el propósito de intercambiar información durante dichas reuniones.

6. Exhortar a los miembros de la CITEL a participar activamente en las deliberaciones del Grupo Temporario de Trabajo en vista de la importancia de los asuntos que serán fin tratados en la Reunión Plenipotenciaria de la UIT de 1998.

COM/CITEL RES.30 (III-95)

ESTABLECIMIENTO DE UN GRUPO DE TRABAJO CONJUNTO EN ASUNTOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS CCP.I, II Y III.

La Tercera Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL),

VISTO:

Que la Resolución Nro.7 del Comité Directivo Permanente de la CITEL (Extra-93) estableció el Grupo de Trabajo ad hoc en Asuntos Legales;

Que la Decisión Nro. 1 de la Asamblea de la CITEL trasladó el Grupo de Trabajo sobre Asuntos Legales del COM/CITEL al CCP.I, de tal manera que los Miembros Asociados pudieran participar por derecho propio en las actividades de este Grupo;

Que en la Tercera Reunión del Grupo de Trabajo ad hoc en Asuntos Legales del CCP.I se consideró conveniente recomendar el establecimiento de un solo Grupo de Trabajo que asesorara a todos los Comités Consultivos Permanentes (CCP), en el cual los Miembros Asociados también participaran;

Que por Resolución CCP.III/RES.26 (III-95) el Comité Consultivo Permanente III solicitó al COM/CITEL la sustitución del Grupo ad hoc en Asuntos Legales mediante la creación de un Grupo de Trabajo Conjunto en Asuntos Legales; y

Que por Resolución CCP.I/RES.18 (III-95), el Comité Consultivo Permanente I solicitó al COM/CITEL la sustitución del Grupo ad hoc en Asuntos Legales mediante la creación de un Grupo de Trabajo Conjunto en Asuntos Legales,

CONSIDERANDO:

Que la Cumbre de las Américas pidió a la CITEL que realizara un programa de trabajo para evaluar los medios legales para promover la liberalización, las normas comunes, la posibilidad de interoperatividad de las redes y el uso compatible del espectro radioeléctrico;

Que la creación de un Grupo de Trabajo conjunto evitaría que se duplicaran esfuerzos y permitiría que se consideraran los asuntos que son de interés común; y

Que el mandato de cualquier Grupo de Trabajo conjunto en asuntos legales y procedimientos administrativos tiene que definirse con claridad de forma que su labor se concentre en los aspectos jurídicos y procedimientos administrativos respecto a los programas de trabajo de los CCPS,

RESUELVE:

1. Establecer un Grupo de Trabajo Conjunto en Asuntos Legales y Procedimientos Administrativos de los CCP.I, II y III (GTALPA) con el mandato y los métodos de trabajo que se indican en "Anexo" de esta Resolución.

2. Señalar al Presidente del Grupo de Trabajo Conjunto, que será designado por el COM/CITEL, como coordinador del mismo y permanecerá en el cargo por el período de permanencia de la Presidencia del COM/CITEL.

3. Solicitar al Presidente del Grupo de Trabajo Conjunto, que debe informar sobre las labores del mismo, a los Presidentes de los tres CCPS, en las reuniones del Comité de Coordinación del COM/CITEL.

4. Crear Vice-Presidencias del Grupo de Trabajo Conjunto que serán ejercida por tres Vice-Presidentes designados respectivamente por la Presidencia de cada uno de los tres CCPs.

5. Designar a los tres Vice-Presidentes por igual período que la Presidencia del respectivo CCP.

6. Solicitar a los Vice-Presidentes del Grupo de Trabajo Conjunto que deben informar de las labores del mismo, a los correspondientes CCPS.

7. Designar al señor(ra) _____ como Presidente del GTALPA.

ANEXO

MANDATO Y MÉTODOS DE TRABAJO PARA EL GRUPO DE TRABAJO CONTRATO DE LOS COMITES CONSULTIVOS PERMANENTES DE LA CITEL EN ASUNTOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

1. El propósito del Grupo de Trabajo Conjunto en Asuntos Legales y Procedimientos Administrativos (GTALPA) será el de estudiar los asuntos y proporcionar la asesoría solicitada por los tres CCPs sobre asuntos legales y procedimientos administrativos, en relación con las redes y servicios de telecomunicaciones que correspondan al mandato de la CITEL.
2. El GTALPA, en la medida que resulte factible, realizará sus trabajos por correspondencia. Sin embargo, cuando los temas en consideración así lo requieran, puede llevar a cabo reuniones que tendrán lugar coincidentemente con reuniones de los CCPs.
3. Para asegurar que se concentre en su trabajo, el GTALPA limitará su labor a las tareas que oficialmente le refieran los CCP; no obstante, cuando se considera necesario, puede incluir en sus recomendaciones a los CCP, la identificación de los asuntos que requieran la atención inmediata de la CITEL.

En atención a lo precitado, la actividad primordial de este Grupo será el estudiar temas específicos y coordinar aquellos asuntos relativos a las prácticas legales administrativas en las Américas en el área de los servicios y redes de telecomunicaciones, en coordinación con las entidades legales de la región.

4. A efectos de optimizar -la labor y aprovechar los trabajos en curso, el plan de actividades 1995-1997 elaborado para dar respuesta a los requerimientos del CCP.I, debe adoptar el aprobado oportunamente por el CCP.I sujeto a las modificaciones que el CCP.I adopte en su momento.

Respecto al CCP.II y CCP III, establecerá los requerimientos que se identifiquen a la brevedad posible.

IV. DECISIONES

COM/CITEL DEC.6 (III-95)
ORGANIGRAMA DE LA CITEL

La Tercera Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL (COM/CITEL), decidió adoptar el siguiente Organigrama de la CITEL:

COMITE DIRECTIVO

(COM/CITEL)

CONSULTIVO
PERMANENTE

CONSULTIVO
PE

CONSULTIVO
PERMANE

SECRETARIA
CITEL